

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO**

PROCESO	INVESTIGADA	QUEJOSO	FECHA DEL AUTO	DECISIÓN
719/2021	Mileth Jhoanna Agámez López	Jorge Antonio Pérez Eslava	11 de marzo de 2022	Archivo Definitivo investigación disciplinaria

El suscrito Secretario General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, hace constar que dentro del expediente radicado bajo el número 719/2021 se remitió a los señores Mileth Jhoanna Agámez López, en calidad de investigada, y Jorge Antonio Pérez Eslava, quejoso, comunicación de fecha 15 de marzo de 2022 a los correos electrónicos mileth.agamez@restituciondetierras.gov.co y jorgeantonioperezeslava@hotmail.com y a través de oficio el 17 de marzo de 2022 a la dirección Calle 65B No. 42-09, Edificio Castilla, apartamento 502, de la ciudad de Barranquilla con radicado de salida DSC2-202203372, respectivamente, informándoles la decisión de terminación y archivo definitivo de la investigación disciplinaria, así como el recurso que les asiste.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley 734 de 2002, se entiende cumplida la comunicación cuando hayan transcurrido cinco días después de la fecha de entrega a la oficina de correo, por ende, procede la fijación por Estado.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DEL ESTADO

Consta que se fija el presente ESTADO hoy veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 8:00 A.M.

YAIR DE JESÚS SOTO BULES
Secretario General

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DEL ESTADO

Consta que se desfija el presente ESTADO hoy veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 5:30 P.M.

YAIR DE JESÚS SOTO BULES
Secretario General

Proyectó: María Camila Zambrano.



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura